



se podrá entender desestimado el recurso. Ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución de inadmisión de la solicitud se encuentra archivado en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Turismo, perteneciente a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 28 de junio de 2013. El Jefe de Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, MANUEL LORENZO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

• • •

*ANUNCIO de 1 de julio de 2013 sobre reconstrucción y rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 264, 402 y 403 del polígono 1. Promotores: D. Miguel del Arco Herrera y D. José L. Martínez Gallardo, en Valverde de la Vera. (2013082411)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Reconstrucción y rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 264, 402 y 403 del polígono 1. Promotor: D. Miguel del Arco Herrera y D. José L. Martínez Gallardo, en Valverde de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 1 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.